



AJUNTAMENT DE CANALS

ACTA DE MESA DE CONTRATACION, PARA LA APERTURA DEL SOBRE <> EN RELACION CON LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE POLIZAS DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y PATRIMONIAL + AUTORIDADES Y FUNCIONARIOS DEL AYUNTAMIENTO DE CANALS.

Canals, a veinte de enero de 2015.

En el despacho de la Alcaldía Presidencia de este Ayuntamiento, siendo las once horas, se reúne la Mesa de contratación designada para la contratación de Pólizas de Seguro del Ayuntamiento de Canals (Lotes 1 y 2).

La Mesa queda integrada por los siguientes miembros:

Presidente:

-D. Ricardo Cardona Mollá, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Canals

Vocales:

1º. - D. Emilio López Catalan, Concejal del Servicio tramitador.

2º.- D. Manuel Bleda Megías, TAG de Intervención, sustituyendo al Interventor Municipal,

3º.- D. José Mª Trull Ahuir, Secretario del Ayuntamiento de Canals.

4º.- D. Jordi Cussó Muntané, TAG responsable del Servicio tramitador.

Secretario de la Mesa:

- D. Jordi Cussó Muntané, TAG responsable del Servicio tramitador.

Por el Secretario de la Mesa, de orden de la Presidencia de la misma, se da lectura a los **ANTECEDENTES** del citado órgano respecto del procedimiento licitatorio:

I.- El pasado 12 de enero de 2015 se constituyo la Mesa de Contratación para la apertura del sobre <<A>>, habiéndose presentado propuestas únicamente para el Lote 1 del expediente de contratación destinado a la adjudicación de Pólizas de R. Civil y Patrimonial General y de Autoridades y Funcionarios.

II.- Se presentó una única propuesta para el Lote 1, acordando la Mesa:

<<< **Primero.-** Dar por correcta la documentación obrante en el Sobre <<A>> y por tanto declarar admitida la proposición presentada por Zurich Insurance PLC, Sucursal en España.

Segundo.- Convocar a la Mesa, así como al Licitador presentado, el próximo día 20 de enero de 2015 a las 11:00 horas, al objeto de asistir, si lo estiman, al acto público de apertura del Sobre <>. >>>

ACTUACIONES:

1.- Se deja constancia de error material en el título del Acta de la Mesa de 12 de enero de 2014, dándolo por subsanado, y que debió referirse al contenido de la misma y constar de la forma siguiente:

<< ACTA DE CONSTITUCION DE LA MESA QUE ACTUA EN LA LICITACION PARA ADJUDICAR POLIZAS DE SEGURO DEL AYUNTAMIENTO DE CANALS Y DE APERTURA DE LOS SOBRES "A" DE LOS LICITADORES PRESENTADOS.>>

2.- En acto público se procede de orden de la Presidencia a la apertura del sobre <> de la única propuesta admitida, que contiene la siguiente documentación:

Número	Documento	Observaciones
1	Memoria y Condicionado Póliza	Presentado
2	Proposición Económica	Presentado
3	Relación de documentos que contiene el sobre.	Presentado

3.- La Proposición económica presentada presenta el siguiente contenido de coberturas:

Lote 1: Responsabilidad Civil y Patrimonial + Autoridades y Empleados públicos.

a).- Póliza de R. Civil y Patrimonial:

Prima neta anual:	15.679,10
Impuestos:	965,37
Consortio de Compensación Seguros:	0,00
Prima total anual:	16.662,47

Así mismo, la Póliza se oferta con:

Franquias ofertadas (Ver Cláusula Séptima PPT - Punto 6)	
Franquicia general:	1.500,00
Franquicia daños personales:	0,00
Limites y sublímites ofertados (Ver Cláusula Séptima PPT - Punto 6)	
1.- Responsabilidad Civil y Patrimonial	1.200.000,00
1.1.- Por víctima	300.000,00
2.- Responsabilidad Patronal y cruzada	1.200.000,00
2.1.- Por víctima	300.000,00
3.- Responsabilidad profesional	1.200.000,00
4.- Responsabilidad Perjuicios Patrimoniales Primarios	300.000,00
5.- Fianzas y Defensa (General)	1.200.000,00
6.- Defensa asegurado/siniestro (Designación tercero)	14.000,00
7.- Limites siniestro y año	1.200.000,00

b).- Póliza de Autoridades y empleados públicos.

Prima neta anual:	3.040,00
Impuestos:	186,96
Consortio de Compensación Seguros:	0,00
Prima total anual:	3.226,96

Así mismo, la póliza se oferta con:

Sublímite Libre elección Abogado (Cláusula Octava PPT -Punto 3.8) (siniestro y asegurado)	20.002,00
---	-----------

El importe anual licitado para este Lote 1 asciende a (en letra):

19.889,43 € (Diecinueve mil, ochocientos ochenta y nueve euros con cuarenta y tres céntimos.
--



CONSIDERACIONES:

A.- La Cláusula XVI del PCAP establece:

<<< XVI. INFORME TÉCNICO Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO. (Art. 160 TRLCSP)

1. La Mesa de contratación, previamente a formular su propuesta de adjudicación del contrato, someterá la oferta económica y documentación técnica –sobre B- a informe de un funcionario técnico superior de este Ayuntamiento.
2. Dicho funcionario examinará detalladamente los documentos obrantes en el sobre B de las proposiciones admitidas, efectuará la valoración de las mismas, a la luz de los criterios a que alude la cláusula siguiente de este Pliego, y determinará la puntuación que a cada una de ellas corresponda.
3. El citado funcionario emitirá el informe de que se trata en el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la fecha de celebración del acto de apertura señalado en la cláusula anterior. Dicho informe no tendrá carácter vinculante.
4. Evacuado el citado informe, la Mesa de contratación, convocada a tal efecto, formulará, a la vista del mismo, propuesta razonada de adjudicación del contrato, elevando, seguidamente, aquélla al órgano municipal de contratación competente.
5. La formulación de la mentada propuesta tendrá lugar dentro del plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la fecha de celebración del acto de apertura indicado en la precedente cláusula de este Pliego, constituyéndose a tal efecto, en acto no público, la referida Mesa de contratación.>>>

B.- La Cláusula XVII del PCAP establece los criterios de adjudicación que deben ser tenidos en consideración.

En base a todo lo actuado y las previsiones contenidas en los Pliegos de Condiciones, la Mesa, por unanimidad, ACUERDA remitir la Proposición a informe Técnico del Servicio tramitador para que este sea emitido a la mayor brevedad, señalándose por la Presidencia que una vez recepcionado el informe se convocará telefónicamente a los miembros de la Mesa a efectos de formular propuesta de resolución al órgano de contratación de acuerdo con lo prevenido en las Cláusulas XVI y XVII del PCAP.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 11:20 horas.

